

FECHA: 24 JUNIO DE 2026

Nombre de la reunión: Seguimiento a los entregables del componente ambiental del Programa Colombia Solar

Participantes: Carlos Alfredo Esquivel Acosta y Óscar Ovidio Romero Agudelo

Objetivo

Revisar el estado de avance de los entregables previstos para el componente ambiental del Programa Colombia Solar, particularmente aquellos relacionados con el análisis del marco normativo aplicable a la implementación de sistemas fotovoltaicos en Colombia y con la formulación de solicitudes de información a las entidades involucradas en la ejecución y regulación del programa.

Desarrollo

La reunión se desarrolló como un espacio de trabajo técnico para revisar el avance de las actividades asignadas al componente ambiental del Programa Colombia Solar y definir las acciones requeridas para la consolidación de los productos en elaboración.

Durante la sesión se revisó el estado del análisis de la normativa identificada hasta el momento como aplicable a la instalación, operación y desmonte de sistemas fotovoltaicos en Colombia. Se destacó el avance alcanzado en la recopilación y revisión de las principales disposiciones normativas relacionadas con la transición energética, la gestión ambiental, la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), los residuos peligrosos, el transporte de mercancías peligrosas y los reglamentos técnicos aplicables a este tipo de infraestructura.

De igual manera, se revisó la proyección de los oficios dirigidos a FENOGE, GECELCA y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los cuales tienen como finalidad obtener información técnica que permita identificar los productos, estudios, lineamientos y demás insumos relacionados con el componente ambiental de los proyectos ejecutados en el marco del Programa Colombia Solar, así como resolver inquietudes sobre la aplicación del marco normativo vigente.

Finalmente, se acordó continuar con la consolidación de una matriz que integre los principales requerimientos establecidos en la normativa revisada, de manera que constituya un instrumento de consulta para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas a la implementación de sistemas fotovoltaicos. Asimismo, se definió que los proyectos de oficio serían puestos a consideración de Olga Lucía Llanos para su revisión, ajuste y eventual trámite institucional.

Compromisos

1. Consolidar la matriz de análisis normativo que reúna los principales requerimientos ambientales, técnicos y regulatorios aplicables a la instalación, operación y desmonte de sistemas fotovoltaicos en Colombia.

2. Finalizar la elaboración de los proyectos de oficio dirigidos a FENOGÉ, GECELCA y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, incorporando los ajustes derivados de la revisión técnica.
3. Remitir la matriz normativa y los proyectos de oficio a Olga Lucía Llanos para su revisión y validación.
4. Olga apoyará gestionando, una vez avalados, el trámite institucional para la radicación de las solicitudes de información ante las entidades correspondientes.